Oihana Olaberria Jaka (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 03/10/2023
HASH: 0ad9fb847be0991270a6d2fb31740c5c

- ARAKIL'GO UDALA -
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARAKIL
AIZKORBE - EGIARRETA - EKAI
ERROTZ - ETXARREN - ETXEBERRI
HIRIBERRI / VILLANUEVA - IHABAR
IZURDIAGA - MURGINDUETA - SA-
TRUSTEGI - URRITZOLA - ZUHATZU

RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA CONSITUCIÓN DE LISTA DE ASPIRANTES AL PUESTO DE DINAMIZAROR/A SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARAKIL

El Ayuntamiento de Arakil lanzó una convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de dinamizador/a sociocultural. Dicha convocatoria se publicó en el BON nº 160 de 3 de agosto de 2023. La relación de aspirantes resultante de dicha convocatoria ha quedado agotada. En consecuencia, resulta necesario lanzar una nueva convocatoria.

Atendiendo a las necesidades del servicio y el interés en tramitar el expediente con la máxima agilidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2 d) del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, se propone lanzar una convocatoria de pruebas selectivas realizadas entre los aspirantes incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo.

Visto cuanto antecede, Doña Oihana Olaberria Jaka, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arakil,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la convocatoria y las bases para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de dinamizador/a socio cultural del Ayuntamiento de Arakil.

Segundo: Notificar la presente Resolución al Servicio Navarro de Empleo junto con las bases de la convocatoria.

Tercero: Dar difusión a la presente convocatoria en la página web del ayuntamiento y sus redes sociales.

Lo que le notifico a los efectos oportunos informándole de que frente a la presente Resolución puede interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación.
b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día mismo de la notificación.
c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Arakil a, 3 de octubre de 2.023.

LA ALCALDESA
Oihana Olaberria Jaka

Cód. Validación: 6ZJT4TWC2SLKS2CHFJA59XYTQ
Verificación: https://arakil.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1